



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 315-2016-GADPCH**

**ABG. MARIANO CURICAMA GUAMAN  
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución Administrativa N° 282-2016-GADPCH, expedida el 29 de julio de 2016, esta Autoridad, dispuso el inicio del trámite, aprobó los pliegos y nombró al Delegado y Secretario para que lleve adelante el proceso de Menor Cuantía No. 004-OB-MC-PIDR-2016, para la obra: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO ERMITA LA MERCED, PARROQUIA TIXAN, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Que**, el doctor Javier Velasteguí Cadena, Especialista de Adquisiciones del Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural de Chimborazo, mediante oficio No. 077-PIDR-2016, de fecha 03 de agosto de 2016, informa a esta Prefectura que se verifico que la tabla de cantidades y precios contenía un error esencial, pues se había puesto involuntariamente al momento de elaborar el presupuesto e investigar el precio del rubro, el nombre de una marca comercial en la tubería que se tiene que colocar en el proyecto, lo que se encuentra impedido por ley, razón más que suficiente para solicitar a esta Autoridad la cancelación del proceso acorde lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Cancelar el proceso de contratación de Menor Cuantía No. 004-OB-MC-PIDR-2016, para la obra: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO ERMITA LA MERCED, PARROQUIA TIXAN, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

**Art 2.-** Por persistir la necesidad institucional de la construcción de la obra: **Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Riego Ermita La Merced, parroquia Tixán, cantón Alausi, provincia de Chimborazo**, se dispone la reapertura del proceso con el código No. 005-OB-MC-PIDR-2016, aplicando el procedimiento de Menor Cuantía. *9/8*




**Art. 3.-** Aprobar los pliegos del Proceso de Cotización No. 005-OB-MC-PIDR-2016, para la obra: **Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Riego Ermita La Merced, parroquia Tixán, cantón Alausi, provincia de Chimborazo.**

**Art 4.-** Delegar al Ing. Raúl Fierro Herrera, Coordinador de la Unidad de Riego, para que lleve adelante todo el proceso de Menor Cuantía No. 005-OB-MC-PIDR-2016, decisión que lo realizó al amparo del artículo 6 letra (a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designa como Secretario al Dr. Javier Velasteguí Cadena, Especialista de Adquisiciones del PIDR – CHIMBORAZO.

**Art. 5.-** Disponer al Secretario del presente proceso publicar en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la presente Resolución Administrativa.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los tres días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

  
Abg. Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA  
PROVINCIA DE CHIMBORAZO**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 315-2016-GADPCH que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto Provincial de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO**

  
Lic. Patricia Ráez Peñafiel  
**SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.**

